

QUILLOTA, 16 MAR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3349 / VISTOS:

1. Oficio N°162 del 11 de marzo de 2019 de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice modificatorio de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **BRÍGIDA DEL CARMEN VILLARROEL OLIVARES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
2. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°550 de fecha 14 de enero de 2019, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **BRÍGIDA DEL CARMEN VILLARROEL OLIVARES**;
4. Modificatorio Contractual de fecha 8 de marzo de 2019 de **BRÍGIDA DEL CARMEN VILLARROEL OLIVARES**;
5. Resolución N°1600 de 2008 y Resolución N°10 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** modificatorio Contractual de Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°550 de fecha 14 de enero de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y D.A.:

"...Servicios de aseo y mantención en Oficinas del Edificio Consistorial dependiente de Administración Municipal..."

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y D.A.:

"...Servicios de aseo y mantención en Oficinas del Edificio Consistorial dependiente de Administración Municipal, desde el 1 de enero al 10 de marzo de 2019. Y, Servicios de aseo y mantención en Oficina de Adquisiciones dependiente del Departamento de Abastecimiento e Inventario Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas, desde el 11 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2018 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°550 de fecha 14 de enero de 2019, queda vigente, incólume e inmodificado.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y regístrese


ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4. Oficina de Adquisiciones 5.Interesada 6.Archivo Personal
OCS/DMB/CMT/lvt.-

MODIFICATORIO CONTRACTUAL
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillota, **8 DE MARZO DE 2019**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad **Nº9.004.430-3**, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú Nº330, en adelante "la Municipalidad" y **BRÍGIDA DEL CARMEN VILLARROEL OLIVARES**, Enseñanza básica incompleta, Cédula de Identidad [REDACTED] nacida el [REDACTED] en adelante "el Prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente modificadorio de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y D.A.:

"...Servicios de aseo y mantención en Oficinas del Edificio Consistorial dependiente de Administración Municipal..."

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y D.A.:

"...Servicios de aseo y mantención en Oficinas del Edificio Consistorial dependiente de Administración Municipal, desde el 1 de enero al 10 de marzo de 2019. Y, Servicios de aseo y mantención en Oficina de Adquisiciones dependiente del Departamento de Abastecimiento e Inventario Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas, desde el 11 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 29 de diciembre de 2018 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº550 de fecha 14 de enero de 2019, queda vigente, incólume e inmodificado.


BRÍGIDA DEL CARMEN VILLARROEL OLIVARES
[REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE